



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO AL SERVICIO "Alquiler y utilización de aulas y espacios en la provincia de VALENCIA para la realización de pruebas selectivas 2014 de acceso a plazas de formación sanitaria especializada".

EXPEDIENTE Nº 2014/412PN001

El expediente se inicia con fecha 17 de julio de 2014, a propuesta del Director General de Ordenación Profesional y al amparo de los artículos 169, 170 y 174, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las empresas invitadas a participar en este procedimiento han sido las siguientes:

- Universidad de Valencia
- Universidad Politécnica de Valencia

De la Universidad Politécnica de Valencia solo se ha recibido el acuse de recibo

La Universidad de Valencia cumple con los requisitos exigidos en la Hoja Resumen, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para participar en el mencionado procedimiento negociado.

Teniendo en cuenta la valoración económica, los aspectos técnicos y los criterios objetivos que adjunta la Subdirección General de Ordenación Profesional del servicio a realizar, se observa que la citada Universidad ha presentado la oferta más económica desglosada en precios unitarios y realiza una oferta económica en la que rebaja sustancialmente el precio unitario de licitación, por tanto dicha oferta es adecuada, por lo que:

RESUELVO: Adjudicar la contratación del servicio de alquiler y utilización de aulas y espacios en la provincia de VALENCIA para la realización de pruebas selectivas 2014 de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, a la Universidad de Valencia, con N.I.F.: Q4618001D, por un importe de **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (21.493,23 €)**, IVA incluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración.

IMPORTE (excluido IVA)	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
17.763,00 €	3.730,23 €	21.493,23 €

La ejecución del servicio se llevará a cabo el 31 de enero de 2015.



Conforme a lo preceptuado por el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el reiterado Texto Refundido, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación. Si en dicho plazo no se ha formalizado, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156.4 del reiterado texto legal.

Notifíquese la presente resolución al adjudicatario y al resto de candidatos, haciéndoles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, si lo estima pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Órgano de contratación, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

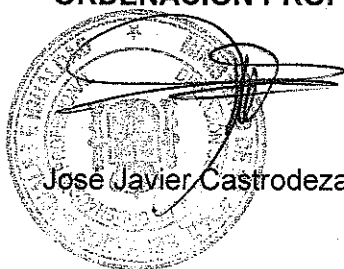
Madrid, 19 NOV. 2014

LA MINISTRA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

P.D. Orden SSI/131/2013, de 17 de enero (BOE 01/02/2013)

**EL DIRECTOR GENERAL DE
ORDENACIÓN PROFESIONAL**

Intervención realizada previa
según art. 152 L.G.P.



José Javier Castrodeza Sanz

19 NOV. 2014

Madrid,

EL INTERVENIOR-DELEGADO.

Fdo.: José Antonio Torres Viqueer